



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ESTABLECE SUBROGANCIA
QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1101 /

LAS CABRAS, 28 MAR 2014

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el párrafo cuarto de la Ley N° 18.883, artículos 76° al 21°, que fija respecto de las subrogancias.

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 Marzo 2014.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

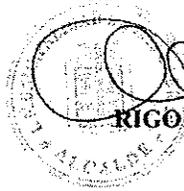
1. ESTABLÉCESE, que el cargo de Alcalde será subrogado por el Administrador Municipal, directivo grado 8° E.M.R, Don Marcelo Durán Arrate y ante la ausencia de este último subrogará el Director de Desarrollo Comunitario, directivo grado 8° E.M.R, Don Cristian Jorquera Donaire.

2. DEJASE, sin efecto toda resolución contraria al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE